

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2018-00917-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, referente a la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentran consignados a este Juzgado en razón a éste proceso, esta judicatura,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de pronunciarse al respecto, en virtud a que mediante auto del 13 de mayo de 2021, el Juzgado ya lo hizo, y además de ello y como se observa en el archivo 19 del expediente digital dichos Depósitos judiciales ya fueron autorizados por el Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 097 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA